

“LOS DELITOS EN LAS REDES SOCIALES”

CIN2014A30242
COLEGIO ANGLO MEXICANO DE COYOACAN

Autores:
Torres Gúzman Carlos
Zepeda Beltran Braian Manuel

Asesor:
Anabel Aleman Galicia
Edith Maldonado Morales

Área de conocimiento:
Ciencias Sociales

Disciplina:
Derecho

Tipo de investigación:
Documental

Lugar:
México, Distrito Federal

Fecha:
Febrero 17 de 2014

RESUMEN

¿México debe actualizar su legislación y programas de gobierno destinados al combate de los delitos cibernéticos, cuyo catálogo cada día es más amplio y complejo? Aunque la reciente reforma del código penal federal permitió avances importantes en las penas y sanciones económicas para el caso de la decodificación ilegal de señales de telecomunicaciones, acceso ilícito a sistemas y equipos informáticos, en materia de derecho de autor, corrupción, pornografías, turismo sexual y lenocinio de menores, aun falta que el legislador profundice en la materia. A través del presente estudio se pretende demostrar que los delitos cibernéticos constituyen actos criminales que pueden llegar a afectar al gobierno y su estabilidad, la economía y la paz social, por lo que se requiere de atención especializada de la autoridad.

Does México should update his legislation and government's programs to fight against the computer crimes or cyber crimes, whose list every day is more extensive and complex? Even though the recent update of the penal code showed some progress on the economical punishment of the illegal decoding of telecommunication signals, illicit access to systems and computer equipment, in the field of copyright, corruption, pornography and underage prostitution, there is so much things that the lawgiver must do about it. With this research we are trying to show that the cyber crime have criminal acts that could impact to the government's stability, economy and social peace, so it is required special attention from the authority.

¿Qué pasa cuando nuestra información íntima cae en manos inapropiadas? Las Redes Sociales son cada vez más utilizadas por los delincuentes a fin de cometer alguna actividad ilícita. Es por ello, que como parafraseaba el profesor canadiense Irvin Waller "Los delincuentes son responsables por el daño ocasionado por el delito cometido, pero todos nosotros lo somos -comenzando por el Estado- por no adoptar las mejores prácticas para evitarlo"

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿México debe actualizar su legislación y programas de gobierno destinados al combate de los delitos cibernéticos, cuyo catálogo cada día es más amplio y complejo?

HIPÓTESIS

Aunque la reciente reforma del Código Penal Federal permitió avances importantes en las penas y sanciones económicas para el caso de la decodificación ilegal de señales de telecomunicaciones, acceso ilícito a sistemas y equipos informáticos, en materia de derecho de autor, corrupción, pornografías, turismo sexual y lenocinio de menores, aun falta que el legislador profundice en la materia. Además, de tener un catalogo de delitos cibernéticos y de profundizar las políticas públicas que los atiendan, las autoridades deben ir con otros países al diseño de una estrategia continental contra la impunidad del cibercrimen que incluya los aspectos de seguridad nacional.

Las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación han devenido en algo necesario. El cambio inherente a toda revolución se proyecta, en esta nueva sociedad digital, donde el hombre anhela el desarrollo de su conocimiento y un mayor acceso a la información. Se trata de una revolución que modifica y produce cambios en el pensamiento humano. La evolución de cada época, no puede ser entendida como ajena y descontextualizada por la humanidad. La creciente

necesidad de novedades ocasiona mantener el palpito de la sociedad contemporanea, determinando la integracion de la tecnologia en el ambito cotidiano y domestico. La era de la informacion ha repercutido en multiples sectores de la sociedad. La mas inmediata ha sido la aparicion de un nuevo entorno digital que nada tiene que ver con el mundo anterior. La relevancia de este medio, en el que cada persona puede ser, a la vez, emisor y receptor de informacion, fortaleciendo asi las libertades constitucionales, lo que implica el compromiso moral e intelectual del hombre. Los delitos ciberneticos constituyen actos criminales que pueden llegar a afectar al gobierno y su estabilidad, la economia y la paz social, por lo que se requiere de atencion especializada de la autoridad. En un primer momento se les busco encuadrar en figuras tipicas como el robo, fraude, falsificacion, sabotaje, pornografia infantil, prostitucion pero actualmente el catalogo es mas amplio e incluye figuras como el terrorismo cibernetico. La adopcion de nuevas tecnologias y su impacto en la vida cotidiana llevaron al Congreso de la Union a actualizar, diversos ordenamientos legales que quedaron desfasados con el paso del tiempo; las autoridades mexicanas adoptaron politicas para enfrentar este nuevo peligro, tanto en la Secretaria de Seguridad Publica como en la Procuraduria General de la Republica; tambien se sumo a esfuerzos internacionales con la finalidad de formar un frente comun en la lucha contra la delincuencia cibernetica aunque todavia de manera insuficiente.

OBJETIVO GENERAL

A traves del presente estudio se pretende demostrar que los delitos ciberneticos constituyen actos criminales que pueden llegar a afectar al gobierno y su estabilidad, la economia y la paz social, por lo que se requiere de atencion especializada de la autoridad.

1. REDES SOCIALES

Una **red social** es una forma de representar una estructura social, asignndole un grafo, si dos elementos del conjunto de actores (tales como individuos u organizaciones) estan relacionados de acuerdo a algun criterio (relacion profesional, amistad, parentesco, etc.) entonces se construye una linea que conecta los nodos que representan a dichos elementos.

Las redes sociales han sido todo un fenomeno en el ultimo ano, por la rapidez de su extension en casi todos los sectores sociales.

La popularidad de estas tecnologias, que contribuyen a reforzar las redes sociales, ha ido a la par de un aumento en los niveles de intercambios de contenidos a traves de la Red. Esto ha hecho de Internet un medio mas social para consumir informacion y trabajar, pero tambien para comunicarse, entretenerse y compartir.

Existen redes generales, como Facebook, Twitter, Tuenti, Bebo o Hi5, y otras profesionales, como LinkedIn, o especializadas, como fotolog o myspace, dedicadas a temas concretos como musica o fotografias.

En las primeras redes mencionadas (Facebook, Twitter, hi5, entre otras) utilizadas para la libre expresion de informacion, misma que puede ser leida por cualquier persona relacionada en la red social con la persona que publica dicha informacion.

El analisis de redes sociales puede ser una herramienta eficaz para la vigilancia masiva - por ejemplo, el Total Information Awareness realizo una investigacion a fondo sobre las estrategias para analizar las redes sociales para determinar si los ciudadanos de EE.UU. eran o no amenazas politicas.

1.1 Facebook

El auge de las redes sociales, además de inimaginable, es imparable. De hecho, en julio de 2009 el nivel de crecimiento de Facebook había aumentado a una tasa de 700,000 nuevos usuarios cada día y había alcanzado los 250 millones de usuarios alrededor del mundo. El ritmo de crecimiento de Facebook seguirá dando de que hablar en el futuro. Si tenemos en cuenta que a principios enero de 2009 contaba con 175 millones, significa que de enero a abril de 2009 la red creció en 30 millones de integrantes o dicho de otra manera, a razón de poco más de medio millón de usuarios por día.¹ Si tenemos en cuenta que Facebook propicia justamente el intercambio de experiencias y datos de los usuarios (al igual que muchas otras redes sociales, aunque es, por mucho, la más exitosa), podríamos decir que se ha convertido en el abanderado de la Web 2.0.²

con su situación académica, su lugar de trabajo o región geográfica.

Es la Red Social virtual más extensa del planeta, y eso significa muchos millones de personas, su fortaleza radica en esa red de usuarios que ha creado, basada en conexiones de gente real. Esto significa un canal de comunicación ideal para todo el mundo, así como un lugar de encuentro social con una gran carga viral Facebook traspasa todas las fronteras: de lugares, raciales, religiosas, culturales, de lenguaje, de edad, y de sexo. Sus usuarios se conectan con otros y así sucesivamente, convirtiéndose en una red de infinitos sentidos y posibilidades.

A propósito de esto podemos diferenciar cuatro clases principales de usuarios de Facebook:

- 1.- El que está metido hasta las cejas y no lo puede negar: Estamos hablando de un usuario que aprovecha el espacio de los estados para comunicar cada actividad que proporciona, tan sólo para que nadie deje de leer el mensaje que tiene para comunicar a la población. Es un profesional – además de un adicto – de la interacción que, incluso puede llegar a someter a votación popular las dos opciones que tiene en mente para cenar.
- 2.- El que está completamente obsesionado: Es el grupo mayoritario. El usuario promedio de Facebook, de un momento a otro, se encuentra obsesionado, sin entender porque esta revisando algo que no sabe qué es, y navegando de acá para allá, buscando alguna cosa que nunca encontrara. Mira fotos, acepta y busca amigos. Por supuesto, que como buen adicto, niega cada uno de estos cargos.
- 3.-El que prueba para ver que tal: Esta clase de usuarios suele ser inexperto en Internet y , a pesar de su voluntad y esfuerzo abnegado, no logra insertarse en la comunidad virtual.
- 4.- El que está más allá del bien y del mal: No sabe que es Facebook y hasta encuentra cierto gozo en no tener una cuenta porque siente que está al margen del rebaño lo convierte a alguien con actitud y personalidad.

1.2 Procedimiento

Lista de amigos: En ella, el usuario puede agregar a cualquier persona que conozca y esté registrada, siempre que acepte su invitación

Chat: Servicio de mensajería instantánea en dispositivos móviles y computadores a través de Facebook Messenger.

¹ Facebook. Aplicaciones profesionales y de empresas.

² Facebook para tontos

Grupos y páginas: Es una de las utilidades de mayor desarrollo reciente. Se trata de reunir personas con intereses comunes. En los grupos se pueden añadir fotos, vídeos, mensajes, etc.

Muro: el muro (*wall* en inglés) es un espacio en cada perfil de usuario que permite que los amigos escriban mensajes para que el usuario los vea. Sólo es visible para usuarios registrados. Permite ingresar imágenes y poner cualquier tipo de logotipos en tu publicación.

Fotos: Según Facebook, hay:
5 mil millones de fotos de usuario.
Entre otras funciones como apps, juegos, etc.

1.3 Situación Actual en México

La Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI) ha presentado unos interesantes datos sobre los usuarios de Internet en México y sus hábitos de uso.

Dicha asociación publicó que el 92% de los mexicanos que tiene acceso a internet, accede a una red social. El otro 8% no accede a redes sociales por:

- Falta de interés
- Protección de datos
- Falta de tiempo

Promedio de redes sociales a las que esta suscrito el mexicano.

Facebook (90%)

Twitter (50%)

Hi5 (25%)

Youtube (60%)

Basándonos en esta estadística se puede decir que 9 de cada 10 personas con acceso a internet, tienen cuenta con una red social, siendo Facebook la de mayor uso.

Las estadísticas de Facebook afirman que actualmente hay más de 41 millones de mexicanos con un perfil activo en esta red social.

Los riesgos que más asociados están son:

- Uso de aplicaciones
- Personas que acceden al perfil
- Personas a las que se les da acceso al perfil.

Las redes sociales basan su funcionamiento en que millones de personas comparten voluntariamente información personal. Pero, desgraciadamente, hay gente para la que dicha información vale mucho dinero, que se aprovecha de dichos datos para su beneficio personal, un ejemplo es el de suplantación de identidad, ya sea para hacer *spam*.

1.4 Diferencias entre publicar en una Red Social y otros medios

Es importante comprender que los usuarios que visitan las redes sociales no se comportan como los usuarios de otro tipo de páginas.

Estas son algunas de las principales diferencias:

- El contenido que vienen a consumir es el contenido generado por su lista de contactos (no el contenido editorial desarrollado por la Web)
- Ellos mismos son generadores de contenidos para otros (no solo consumidores de contenido)
- El promedio de visitas que se hace a este tipo de sitios es mucho mayor, incluso en un mismo día, y el número de páginas vistas mucho más elevado.

El motivo principal por el que la gente visita una red social son las personas que lo componen. Esto se convierte en algo muy atractivo, sobre todo por el gran volumen de usuarios que reúnen, pero al mismo tiempo puede hacer que la comunicación tradicional no funcione en ese entorno

Amenazas a la seguridad de datos

Las redes sociales basan su funcionamiento en que millones de personas comparten voluntariamente información personal. Pero, desgraciadamente, hay gente para la que dicha información vale mucho dinero, que se aprovecha de dichos datos para su beneficio personal, ya sea a través de suplantación de identidad, ya sea para hacer *spam*. El caso es que cualquier red social se esfuerce en evitarlo, siempre se pueden cometer errores.

1.5 Legislación en el Reino Unido

Con respecto a las dudas sobre la protección de los menores en las redes sociales, Facebook ha incorporado a su plataforma un botón del pánico. Este botón no es más que una aplicación para que los niños y adolescentes tengan un acceso rápido a una herramienta que les permita ponerse en contacto con las autoridades en caso de detectar un indicio de abuso en línea. Por el momento la aplicación sólo estará disponible en el Reino Unido. El Centro de Protección Online de Menores británico (CEOP, por sus siglas en inglés) negoció durante meses la incorporación de este sistema de prevención en Facebook

2 DEFINICION DELITO

El Código Penal Federal menciona en el artículo 7 que un delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales.³

El delito es:

- I. Instantáneo, cuando la consumación se agota en el mismo momento en que se han realizado todos sus elementos constitutivos;
- II. Permanente o continuo, cuando la consumación se prolonga en el tiempo, y
- III. Continuado, cuando con unidad de propósito delictivo, pluralidad de conductas y unidad de sujeto pasivo, se viola el mismo precepto legal.

La teoría del delito de Fernando Castellanos Tena, menciona que un delito es una conducta, típica, antijurídica, culpable y punible.⁴

- Conducta: Es el primer elemento básico del delito, y se define como el comportamiento humano voluntario, positivo o negativo, encaminado a un propósito. Lo que significa que sólo los seres humanos pueden cometer conductas positivas o negativas, ya sea una actividad o inactividad respectivamente. Es voluntario dicho comportamiento porque es decisión libre del sujeto y es encaminado a un propósito, porque tiene finalidad al realizarse la acción u omisión.
- Tipicidad: La tipicidad es la adecuación de la conducta al tipo penal.
- Antijurídico: Es antijurídico todo aquello que es contrario al derecho. "Una conducta es antijurídica, cuando siendo típica, no está protegida por una causa de justificación" –Mtro. Porte Petit-
- Culpable: Es la intención de cometer el delito o la falta de previsión de este para evitar que se cometa.

³ Código Penal Federal, Edición 2012

⁴ Código Penal para el Distrito Federal, Edición 2012

→ Punible: Que debe ser castigado⁵

Delitos en el Código Penal del Distrito Federal

- El artículo 15 menciona que el delito solo puede ser realizado por acción u omisión.
- El artículo 18 indica que las acciones u omisiones solamente pueden realizarse dolosa o culposamente.
- Obra dolosamente el que, conociendo los elementos objetivos del hecho típico de que se trate, o previendo como posible el resultado típico de que se trate, quiere o acepta su realización.
- Obra culposamente el que produce el resultado típico, que no previó siendo previsible o previó confiando en que no se produciría, en virtud de la violación de un deber de cuidado que objetivamente era necesario observar.

2.1 Denuncia y Querrela

La Denuncia es formulada por una persona o varias personas que pueden o no pueden ser afectadas por el acto o actos que se consideran delictivos y que se persigue de oficio esto significa que no le beneficia el perdón del o los ofendidos, y procede únicamente en delitos graves (con condena mayor a 5 años)

La Querrela es la narración de hechos posiblemente constitutivos de delito o delitos que afectan directamente en su persona o en su patrimonio a la persona o personas que narran los hechos y se pueden otorgar el perdón en cualquiera de las etapas del procedimiento penal, y procede por delitos no graves (condena menor a 5 años)⁶

El artículo 22 nombra que son responsables del delito, quienes:

- I. Lo realicen por sí;
- II. Lo realicen conjuntamente con otro u otros autores;
- III. Lo lleven a cabo sirviéndose de otro como instrumento;
- IV. Determinen dolosamente al autor a cometerlo;
- V. Dolosamente presten ayuda o auxilio al autor para su comisión
- VI. Con posterioridad a su ejecución auxilien, al autor en cumplimiento de una promesa anterior al delito.

El artículo 30 cita las penas que se pueden imponer por delitos las cuales son:

- I. Prisión;
- II. Tratamiento en libertad de imputables;
- III. Semilibertades;
- IV. Trabajo en beneficio de la víctima del delito o a favor de la comunidad;
- V. Sanciones pecuniarias;
- VI. Decomiso de instrumentos, objetos, y productos del delito;
- VII. Suspensión o privación de derechos
- VIII. Destitución e inhabilitación de cargos, comisiones o empleos públicos.

2.2 Delitos cometidos en las Redes Sociales

Las Redes Sociales son ámbitos virtuales que cada vez son más utilizados por delincuentes a fin de conseguir referencias que puedan ser la base sobre la que construyen su actividad ilícita, o si no bien cometerla.

⁵ Diccionariojuridico.mx

⁶ Revistair.com

Los delitos más comunes que se cometen en las Redes Sociales son los siguientes:

En el artículo 201 se indican algunos delitos como:

- I. Violencia psicoemocional: A toda acción u omisión que puede consistir en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, insultos, amenazas, celotipia, desdén, indiferencia, descuido reiterado, chantaje, humillaciones, comparaciones destructivas, abandono o actitudes devaluatorias, entre otras, que provoquen en quien las recibe alteración autocognitiva y autovalorativa que integran su autoestima o alteraciones en alguna esfera o área de la estructura psí
- II. Violencia Sexual: A toda acción u omisión que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de cualquier persona;
- III. Violencia Económica: A toda acción u omisión que afecta la economía del sujeto pasivo, a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas y puede consistir en la restricción o limitación de los recursos económicos.

2.2.1 Acoso sexual a jóvenes a través de redes sociales

Tapachula.- En la Región Soconusco han detectado 90 por ciento de acoso verbal, acoso sexual y escrito a través de las fotografías que se usan en la red del Facebook y el Twitter, dio a conocer Baruc Jonadat Loranca López, presidente de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en Tapachula

El origen del acoso sexual es en el interior de la familia, ya que existe una desatención de los padres de familia y en un segundo término las drogas, el alcohol y las malas compañías que inciden mucho para que los menores de edad sufran acoso sexual”

extorsión

2.2.2 Redes sociales: nuevo medio de

Hay de redes a redes. Según un consultor privado, ex del FBI, las redes mafiosas rusas e italianas han sofisticado su modus operandi para incluir, aparte de terrorismo informático, la extorsión a usuarios de redes sociales.

Joe Pistone, que trabajó 27 años en el FBI, dijo en una conferencia del Institute of Directors, una organización londinense, que los empleados de empresas dejan información personal en sitios como Facebook y My-Space y las mafias la detectan y la usan para lanzar ataques contra negocios e individuos. Precisó que los usuarios de estos sitios suelen contar sobre aspectos laborales y personales, lo cual facilita la labor de las mafias.

Según Pistone, presumir lugares, amantes, drogas o dinero, basta a las mafias para chantajearlos. “Todos son vulnerables”, dijo.

Esos grupos han cambiado mucho su forma de operar. No han cesado sus amenazas informáticas, como virus o ataques masivos a sitios de organizaciones, pero también han hallado un lucrativo nicho en las redes sociales.

Pistone explica que estas bandas trabajan sin fronteras ni límites, pues emplean expertos en idiomas que navegan por la red a fin de encontrar víctimas potenciales.

El promedio de extorsiones derivadas de chantajes en línea podría ser de hasta 10,000 dólares por evento. Un ejemplo clásico ya es el de los juniors que suben fotos de fiestas, de la cuales sus ricos padres no saben nada.⁷

2.2.3 Un adolescente se suicida al ser acosado en las redes sociales

Un adolescente italiano de 15 años se ahorcó el pasado martes en su domicilio de Roma tras sufrir durante meses constantes humillaciones y burlas de sus compañeros de instituto a través de las redes sociales. La Fiscalía de Roma ha abierto una investigación por si se puede acusar a alguien de "inducción al suicidio", según publicaba ayer el periódico El País.

El fallecido, Andrea S., era de carácter extrovertido y solía acudir a clase con ropa de colores llamativos o las uñas pintadas. Algo que llevó a que sus compañeros se burlasen constantemente de él al creer que era homosexual. De hecho alguien del Liceo Cavour en el que estudiaba le abrió un perfil en Facebook bajo el nombre de el muchacho de los pantalones rosa. Andrea no pudo soportar más este acoso y esta semana decidió ahorcarse con una bufanda en su domicilio. Tras su muerte se abrió el perfil Yo soy el muchacho de los pantalones rosa en homenaje al fallecido.

Con éste son ya cuatro los casos de suicidios de jóvenes acosados en los últimos meses. Una adolescente de 15 años se quitaba la vida en Canadá a principios de octubre al ser chantajada por un anónimo en internet que envió una fotografía de sus pechos a todos sus compañeros al no lograr nuevas instantáneas. Pocos días después, un holandés de 20 se suicidaba al asegurar que llevaba toda la vida sufriendo humillaciones por parte de sus compañeros. La última víctima en Ciudad Real, donde una chica de 16 años se quitó la vida pocos días después de denunciar que sufría acoso escolar.⁸

METODOLOGÍA

Por medio de la investigación bibliográfica y electrónica se pretende demostrar que los delitos cibernéticos constituyen actos criminales que pueden llegar a afectar al gobierno y su estabilidad, la economía y la paz social, por lo que se requiere de atención especializada de la autoridad.

RESULTADOS

Las Redes Sociales son una herramienta cada vez más utilizada por delincuentes a fin de conseguir referencias que puedan ser la base sobre la que construyen su actividad ilícita, o bien cometerla. Los delitos más comunes que se cometen en las Redes Sociales son los siguientes: fraude, usurpación de identidad, acoso sexual, pornografía, extorsión, revelación de secretos, ayuda o inducción al suicidio, amenazas, violencia familiar, por nombrar los más comunes.

En su estudio "Tendencias actuales del delito cibernético en México", el especialista Miguel Ángel Morales revela que hasta agosto del 2004, México ocupaba el tercer lugar en número de sitios vulnerados por país, con más de 650 casos; detrás de Estados Unidos que reportó más de 7,000 y de Brasil con más de 1,200 casos. De la

⁷ CNNexpansion.com

⁸ Laoipinioncoruña.es

información se desprende que 50% de los delitos cibernéticos en México se relacionan con la pornografía infantil y el resto se reparte entre fraudes cibernéticos, manejo ilegal de información y pirateo de páginas de Internet oficiales.

A nivel internacional se aporta otro elemento digno de considerar en la instrumentación de acciones de combate a este tipo de ilícitos en la iniciativa privada. La ONU reveló que 90% de los delitos cometidos mediante computadora fueron ejecutados por empleados de la propia empresa afectada. En América del Norte y Europa dan cuenta de que 73% de las intrusiones se atribúan a fuentes interiores y sólo 23% a la actividad delictiva externa. En noviembre del 2007, las Secretarías de Relaciones Exteriores, Gobernación, Seguridad Pública, Defensa Nacional, Función Pública, Comunicaciones y Transportes y PGR celebraron un foro sobre delitos cibernéticos en el que tomaron parte más de 150 servidores públicos de 23 dependencias del Ejecutivo federal, con la finalidad de sumar esfuerzos en el combate a esos ilícitos.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

De acuerdo al estudio y resultados obtenidos se demuestra que si es posible que México actualice su legislación y que es tarea de todos proteger nuestra información personal de delitos, a los que se está expuesto en la vida cibernética.

CONCLUSIONES

Una tarea importante y urgente por parte de nuestros legisladores es plantear cambios al derecho penal para hacerlo más funcional. El Código Penal es sólo una parte de lo que el Estado debe impulsar como política criminológica preventiva, la cual debe ser elaborada y construida con el consenso y el respaldo de la sociedad. La delincuencia debe ser enfrentada de manera tajante, y con normas jurídicas que garanticen la tranquilidad de la sociedad, además de crear un catálogo de delitos cibernéticos y una política pública eficaz que los atienda.

De acuerdo al estudio y resultados obtenidos se demuestra que si es posible que México actualice su legislación y que es tarea de todos proteger nuestra información personal de delitos, a los que se está expuesto en la vida cibernética.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias Bibliográficas

- Rodríguez Fernández Oscar, Bravo de Pablo Sagrario, Troncoso Egea Roberto. Facebook. Aplicaciones profesionales y de empresa. Ediciones Anaya Multimedia, Juan Ignacio Luca de Tena, Madrid, España. Editorial Anaya Multimedia 2010 Pp. 414 30 capítulos.
- Cortés Marc Nanoblogging. Los usos de las nuevas plataformas de comunicación en la red. Primera Edición Barcelona, España.

Editorial El Ciervo UOC
2009
Pp. 105
3 capítulos

- Código Penal Federal.
México DF
Editorial SISTA S.A de C.V
2008
Pp. 592
- Código Penal para el Distrito Federal.
Editorial SISTA S.A de C.V
2012
PP. 578

Vigésima Primera Edición México DF

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

- Diccionariojuridico.mx
- Revistair.com
- Diariodenoticias.com
- Gadgetdominicana.com
- CNNexpansion.com
- Laoipinioncoruña.es
- Pendulodechiapas.com.mx
- Contextonacional.com